



UNIVERSIDAD DEL SURESTE
CAMPUS VILLAHERMOSA TAB.

NOMBRE DEL MAESTRO:
LIC. ENRIQUETA

NOMBRE DE LA ALUMNA:
NAYELI VALENCIA TORRES.

MATERIA:
BIOETICA

TAREA: ENSAYO

UNIDAD I

En este ensayo abarcaremos el tema de la materia de BIOÉTICA, ética entre otros temas. Sabremos su historia, antecedentes, como surgió, que es, como funciona entre muchas cosas más.

La bioética es una disciplina que surge a mediados del siglo XX como respuesta al desarrollo tecnocientífico sobre la vida. Su finalidad es elaborar un pensamiento fundamentado en la ética, que responda a deliberaciones sustentadas en la razón, a fin de ofrecer criterios éticos a la hora de tomar decisiones que afecten a la vida.

Una de las primeras formulaciones de la bioética hace referencia al sentido más global de la supervivencia de la humanidad en la tierra, donde queda definida como "un llamamiento a la responsabilidad de preservar el medio ambiente, la atmósfera y la biodiversidad". Siguiendo con el concepto ética, para el autor Ricardo Sada es una disciplina de la filosofía, es una ciencia que a la luz de la razón juzga la moralidad de los actos humanos (aquellos en los que interviene la inteligencia y la voluntad del ser humano).

En cuanto al tema de la naturaleza de la bioética habla acerca de la Comisión Nacional de Bioética quien es guardiana celosa del principio de que todos los hombres son iguales, y de que los derechos humanos deben ser invariablemente reconocidos y protegidos, su acción se fundamenta en el respeto a los valores transculturales, filosóficos y religiosos donde se logra destacar el respeto a la dignidad humana. La práctica de la bioética en los distintos contextos de la vida alcanza su mayor importancia en el respeto del derecho de la misma y en la atención de la salud, en las políticas de los sistemas de salud y seguridad social, de la investigación y manipulación genética, en la educación médica y en los diversos medios socioculturales y de difusión del conocimiento.

La enfermería cuenta con su propio código ético que se basa en la relación que debe tener la enfermera o el enfermero con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, autoridades, colegas y consigo misma, esta las aplicara en todas sus actividades profesionales. Se basa en los deberes que se debe tener con las personas como es, respetar la vida y derechos humanos desde su tratamiento y cuidados una vez que el médico las

indique entre otros.. tenemos al código ético del enfermero/a, y son los siguientes:

Artículo 1. El presente código de guía la conducta de la enfermera en sus relaciones con la ciudadanía, las instituciones, las personas que demandan sus servicios, las autoridades, colegas y consigo misma y será aplicable en todas sus actividades profesionales.

Artículo 2. - respetar la vida, los derechos humanos y por consiguiente el derecho a decidir tratamiento y cuidados una vez informado.

Artículo 3. - mantener una relación estrictamente profesional, en un ambiente de respeto mutuo y de reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias espirituales.

Artículo 4. - proteger su integridad, ante cualquier afectación ocasionada por la mala práctica de cualquier miembro del equipo de salud.

Artículo 5. - mantener una conducta honesta y leal y conducirse con una actitud de veracidad y confidencialidad salvaguardando en todo momento los intereses de la persona.

Artículo 6 - comunicar los riesgos cuando existan y los límites que tiene el secreto profesional ante circunstancias que impliquen mala intención o daño a terceros.

Artículo 7. - fomentar en las personas una cultura de autocuidado de la salud, con un enfoque anticipatorio y de prevención del daño, y propiciar un entorno seguro que prevenga y proteja a la persona.

Artículo 8. - otorgar cuidados libres de riesgo, manteniendo un nivel de salud física, mental y social que no comprometa su capacidad.

Artículo 9. - acordar si fuera el caso, los honorarios que con motivo del desempeño de su trabajo percibirá, teniendo como base para determinarlo el principio de la voluntad de las partes, la proporcionalidad, el riesgo de exposición, tiempo y grado de especialización requerida.

Artículo 10. - aplicar los conocimientos, científicos, técnicos y humanísticos en el desempeño de su profesión.

Artículo 11- asumir la responsabilidad de los asuntos inherentes a su profesión, solamente cuando tenga la competencia, y acreditación correspondiente para atenderlos e indicar los alcances y limitaciones de su trabajo. Todos estos artículos son los deberes que tiene el enfermero/a para con los pacientes, siempre cuidando la integridad de la persona. "Estar a cargo no es solo ejecutar

las medidas adecuadas sino verificar que los demás también lo hagan, ver que nadie de forma deliberada o no, haga nada que perjudique esas medidas” Florence Nightingale.

La bioética llena el sentido del actuar humano y conduce al quehacer de la enfermera hacia el establecimiento de compromisos de calidad de la vida consigo mismo y con los demás, al igual que ayuda en la reflexión sobre aquellas circunstancias médicas que tienen implicaciones morales y legales.